



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO.
CAMPAÑA COMERCIAL DE SAN VALENTÍN
«EL SAUZAL, TE ENAMORA» 2023.

El Ayuntamiento de El Sauzal atiende a los intereses públicos que le están encomendados y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Así, el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias propias, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que recoge como competencias propias de los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, aquellas en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante. En este sentido, y de conformidad con las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y al amparo de lo establecido en el artículo 11.b) y g) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias, sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre, entre otras, las materias de consumo, y de fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica.

La Concejala con competencias delegadas en materia de Comercio, con el objetivo de promover el desarrollo del comercio de El Sauzal y sus Zonas Comerciales Abiertas, en beneficio de toda la sociedad y especialmente para contribuir al desarrollo económico y social del municipio, tiene previsto organizar con motivo de la celebración del Día de la Madre, la actividad promocional denominada **Campaña Comercial del Día de la Madre «Ojalá siempre Mamá» 2023**, en virtud de la cual se promoverá el consumo dentro de los establecimientos del municipio que se adhieran a las mismas, conformidad con las condiciones reguladoras de la Campaña y con el crédito disponible.

En base a lo expuesto, se formula la siguiente,

PROPUESTA





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

PRIMERO.- Aprobar la **Campaña Comercial de Día de la Madre «Ojalá siempre Mamá » 2023**, a celebrar desde el lunes 24 de abril al domingo 7 de mayo de 2023, coincidiendo con el motivo de la celebración de la festividad del Día de la Madre, al amparo de las condiciones reguladoras que se detallan en el Anexo a la presente, aprobando el crédito necesario para hacer frente a la misma.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la Villa de El Sauzal, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO

(Firmado electrónicamente)

Jennifer Goya Hernández





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Anexo:

Campaña Comercial del Día de La Madre **«Ojalá siempre Mamá » 2023**

Esta campaña nace con la intención de hacer un llamamiento a la población para que venga a consumir a nuestro municipio con motivo de la celebración de la festividad del Día de la Madre, pues sus compras y consumiciones en este periodo pueden tener estupendos premios si se realizan en El Sauzal. Por cada compra, se podrá participar mediante la APP “Comercium El Sauzal”, en aquellos establecimientos adheridos a la presente Campaña que hagan uso de esta APP, en un sorteo instantáneo de un total de doce cenas para dos personas por valor de 50 euros cada una en establecimientos gastronómicos de El Sauzal.

Los agraciados con vales de consumo, deberán reinvertir la cuantía de los mismos en los negocios locales, creando así un círculo de consumo que vendrá a beneficiar a las PYMES en estos momentos que tanto lo necesitan.

CONDICIONES

Primera.- La finalidad de esta campaña es la promoción y el impulso del pequeño y mediano comercio de El Sauzal.

Segunda.- Serán válidas todas las compras realizadas, desde el lunes 24 de abril hasta el domingo 7 de mayo de 2023.

Tercera.- A efectos de participación en el sorteo instantáneo de las doce cenas para dos personas por valor de 50 euros cada uno, mediante la APP "Comercium El Sauzal", solo serán válidas las compras realizadas en establecimientos adheridos a la presente campaña que usen esta APP en el periodo indicado de vigencia de la campaña, esto es, del lunes 24 de abril hasta el domingo 7 de mayo de 2023. Los tickets de compra previos o posteriores no serán reconocidos por la APP.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Cuarta.- Desde el lunes 24 de abril al domingo 7 de mayo de 2023, todas aquellas personas que realicen sus compras en los negocios adheridos a la campaña y que dispongan de la APP "Comerciumm Sauzal", participarán en el sorteo instantáneo, mediante la APP, de doce cenas para dos personas por un valor de 50 euros cada una en establecimientos gastronómicos de El Sauzal.

Quinta.- En esta promoción no podrán participar los propietarios de los establecimientos participantes, ni sus parientes de primer grado de consanguinidad y afinidad.

Sexta.- Los datos de los clientes que participen en esta promoción únicamente pueden ser utilizados en la misma, quedando protegidos de cualquier otro uso distinto, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Séptima.- El agraciado con alguno de los premios autoriza al Ayuntamiento a la publicación de su nombre y fotografía en prensa, radio o cualquier otro medio de difusión que se estimara oportuno como apoyo publicitario, renunciando expresamente a cualquier derecho de imagen que pudiera derivarse de dicha publicación.

Octava.- Este Ayuntamiento se pondrá en contacto con los premiados mediante llamada telefónica para informarles del premio que les ha tocado, así como del mecanismo de entrega y su disfrute.

Novena.- Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de estas condiciones, serán resueltas de forma inapelable por el Ayuntamiento de El Sauzal, quien también se reserva el derecho a modificarlas, en caso de estricta necesidad, comunicándolo previamente a los establecimientos participantes.

Décima.- La participación en la campaña implica la aceptación expresa de estas condiciones.

